

Gil Hernández, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Joaquina Ramírez Ramos, natural de Casas de Don Pedro (Badajoz), de cuarenta y dos años de edad, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose de ella noticias desde hace más de veinte años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Fuenlabrada (Madrid), 26 de julio de 2001.—El Secretario.—53.183. y 2.^a 16-11-2001

LUGO

Edicto

Doña Susana Vázquez Mariño, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 395/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa de Ahorros de Vigo, Ourense y Pontevedra, contra don Mariano José Viñas Cedrón y doña María del Carmen Romero Segura, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de diciembre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las subastas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 2002, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero de 2002, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de terreno radicante en la parroquia de Santiago de Piugos, municipio de Lugo, cerrada sobre sí, con muro de hormigón lateral y fondo y muretes de cantería y albardilla labrada al frente, coronándose con cerramiento de verja metálica, tanto en su frente a la carretera como en el fondo de la zona ajardinada hasta la línea de fachada del chalé; su superficie es de 21 áreas 25 centiáreas, aproximadamente. Dentro de ella se ha construido una casa-chalé a base de estructura de hormigón armado, con cerramiento de doble tabicón, formando cámara de aire, armadura de cubierta rígida con material de cubrimiento de pizarra recortada, forjados de ferroladrillo con pavimentos de terrazo y embaldosado de parquet, carpintería exterior doble de pinotea y persianas enrollables, empastados y pinturas lavables, decoración de escayola, armarios empotrados, chimenea a la francesa e instalaciones completas de agua caliente con motobomba y calderín de presión, eléctrica embutida, servicios completos de cocina, cuarto de baño y aseos. Consta de planta de semisótano, principal y alta. La planta de sótano está acondicionada para garaje, lavadero-tendedero, local para el grupo motobomba y cuarto de aseo cuya superficie es de 97 metros 50 decímetros cuadrados. La planta principal tiene una superficie de 111 metros cuadrados y se compone de salón-estar con chimenea a la francesa y anaqueles, comedor y tres habitaciones, cocina y cuarto de baño. La planta alta tiene la superficie de 57 metros cuadrados y dispone de tres dormitorios y cuarto de aseo, así como trasteros en mansarda bajo cubierta. Linda el conjunto: Al norte, con camino en una línea recta de 86 metros; al sur, en una línea recta, aproximada, de 86 metros, finca de doña Dolores Sánchez Sánchez; al oeste, en una línea, aproximada, de 25 metros, con la carretera de Lugo a Puerto Marín y con parcela de Obras Públicas, y al este, con herederos de doña Josefa Reboredo Prado, en una línea de una longitud aproximada de 20 metros.

Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.104 de Lugo, libro 665, folio 54, finca número 24.705, inscripción novena. Tipo de subasta: 17.550.000 pesetas.

Lugo, 4 de octubre de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—54.723.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de la Instancia número 58 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos del juicio ejecutivo 294/97, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Beatriz Ruano Casanova, contra la demandada doña María del Carmen Huete García, en situación de rebeldía, en reclamación de 1.422.867 pesetas de principal, más 750.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia, Magistrado-Juez ilustrísimo señor don Fernando Prados González. En Madrid a 8 de octubre de 2001.

Dada cuenta: El anterior escrito presentado por la actora, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a pública subasta por primera vez y en término de veinte días los bienes que en dicho escrito se indican, que es: Finca 1.820 inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al libro 18, folio 76, valor tasación pericial 12.000.000 de pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 2001, a las diez horas de su mañana.

Anúnciese el acto público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» expresando en él el justiprecio y el lugar, día y hora del remate, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 2655-17-294-1997 de la sucursal de la calle Diego de León, 16, de Madrid, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas en sobre cerrado desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, haciéndose constar que únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de enero de 2002, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero de 2002, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y notifíquese la presente a la demandada doña María del Carmen Huete García a los efectos oportunos, a través del SCNE, en el domicilio que como suyo consta en autos. Y hágase constar en los edictos que se publiquen en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», que servirá de notificación en forma a la demandada, caso de que la notificación practicada a la misma fuera negativa.

Y asimismo, fíjese un ejemplar de edicto en la finca objeto de subasta, que se colocará en lugar visible de la misma, librando el oportuno exhorto para su práctica, que será entregado a la parte actora para que cuide de su diligenciado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—Firmado y rubricado, Fernando Prados González y Nuria Tardío Pérez.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado y en la finca objeto de subastas, y para que sirva de notificación a la demandada, doña María del Carmen Huete García, se expide la presente en Madrid a 8 de octubre de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—54.730.

MADRID

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos declarativo menor cuantía sucesiones, con el número 177/2000, seguido a instancia de don José Luis

Ulloa Bergaz, don Ángel Ulloa Bergaz, don Juan Fidel Ulloa Bergaz, don Manuel Ulloa Bergaz, doña María Jesús Ulloa Bergaz, doña Juliana Ulloa Bergaz, don Irineo Ulloa Bergaz, doña María Rosario Ulloa Bergaz y doña Magdalena Palomero Ulloa, representados por la Procuradora doña Mónica Lumbreras Manzano, contra doña Damiana Palomero Ulloa, don Fidel Palomero Ulloa, representados por la Procuradora señora García Abascal, y contra doña María Carmen Palomero Ulloa, doña Antonia Palomero Ulloa, doña María Luisa Palomero Ulloa, representados por la Procuradora señora López Macías, y contra don Irineo Palomero Ulloa, desconocidos herederos de don Félix Villar Mangas y desconocidos herederos de don Fulgencio Campo Pozo, sobre participación de herencia, en cuyos autos se ha acordado librar el presente al objeto de dar traslado por término de diez días de la demanda formulada por la representación de don José Luis Ulloa Bergaz, don Ángel Ulloa Bergaz, don Juan Fidel Ulloa Bergaz, don Manuel Ulloa Bergaz, doña María Jesús Ulloa Bergaz, don Irineo Ulloa Bergaz, doña María del Rosario Ulloa Bergaz y doña Magdalena Palomero Ulloa, contra los desconocidos herederos de don Fulgencio Campo Pozo, para que comparezcan en autos en legal forma mediante Abogado y Procurador y contesten lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento de parales el perjuicio que hubiere lugar en derecho, en caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento a los desconocidos herederos de don Fulgencio Campo Pozo, se expide el presente.

Madrid, 11 de octubre de 2001.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—54.722.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en la Secretaría a mi cargo, y bajo el número 703/01, se tramita procedimiento quiebra voluntaria a instancia de «Eprom Microsystems, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora (774) doña Belén Aroca Flórez, en los que en el día de la fecha se ha dictado resolución por la que se acuerda:

Dispongo: Se declara en estado de quiebra voluntaria a la entidad «Eprom Microsystems, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Pensamiento, número 27, de Madrid, quedando inhabilitado para administrar y disponer de sus bienes.

Se nombra Comisario de la quiebra a don José Luis Margareto Cañibano.

Para el cargo de Depositario se designa a don Alejandro Latorre Atance.

El quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tenga en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que les entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales.

Madrid, 22 de octubre de 2001.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—54.646.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en la Junta general de acreedores señalada para el día 24 de octubre de 2001, en

el expediente de suspensión de pagos de «Tande Refrigeración, Sociedad Anónima», número 96/00, he declarado legalmente concluido dicho expediente, por no haberse reunido el quórum suficiente de créditos para la celebración de la misma.

Madrid, 24 de octubre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.728.

MURCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 893/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña Carmen González Lorenzo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 2002, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 6. Vivienda tipo C, situada a la izquierda subiendo por la escalera de la segunda planta alzada del edificio, que tiene una superficie construida de 132 metros 38 decímetros cuadrados, dis-

tribuida en vestíbulo, cocina, lavadero, despensa, salón-comedor, dos balcones, tres dormitorios, baño, aseo y paso. Le corresponde como anejo inseparable e independiente el aparcamiento número 5, que mide 25 metros útiles. Cuota: 19,745 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, en la inscripción tercera de la finca número 6.341, folio 56 del libro 90 de Beniel.

Valor a efectos de subasta: 13.410.000 pesetas.

Murcia, 13 de septiembre de 2001.—El Secretario.—54.721.

TORRIJOS

Edicto

Don Juan Carlos Mármol Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 35/2000, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Torres Matamoros y doña María Dolores Maldonado Expósito, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBVA, número 43320000/18/35/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero de 2002, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la presente de notificación en forma a los demandados para el caso de que la personal resulte negativa.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Parcela número 1. Forma parte de la manzana número 1, tercera fase, en término de Quismondo (Toledo), al sitio de la Cruz, urbanización «Los Llanos», chalé número 1.